

**EDICTO de 26 de junio de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 451/2007.**

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 451/2007.

Denunciado: D.ª Loyola Molina Pablo.

Domicilio: Cl. Talavera la Vieja, 25. 10391 Rosalejo (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Mil doscientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 26 de junio de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

**ANUNCIO de 2 de julio de 2007 sobre alternativa técnica del Programa de Ejecución del Sector “B”, del SUNP-8.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 13 de abril de 2007, conoció la Alternativa Técnica de Programa de Ejecución del Sector “B”, del SUNP-80 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, que se localiza

al Sureste de la ciudad, separado del casco urbano, entre Los Montitos y Ctra. de Sevilla. Dicha Alternativa Técnica está conformada por:

- El Estudio de Detalle de ajuste de alineaciones y ordenación de volúmenes del sector.
- Proposición Jurídico-Económica y Propuesta de Convenio.
- Proyecto de Urbanización.
- Proyecto de Reparcelación.

Conforme al contenido del citado acuerdo se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, así como el Programa de Ejecución y su adjudicación a Promociones Demaher 2.000, S.L., aprobándose, igualmente, el Proyecto de Reparcelación.

Habiéndose procedido al depósito del Estudio de Detalle en fecha 14 de mayo de 2007, en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, y a la presentación del Programa de Ejecución en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 2 de julio de 2007. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

## AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

**ANUNCIO de 3 de julio de 2007 sobre Estudio de Detalle.**

El Alcalde Presidente por Decreto de fecha tres de julio de 2007, acorde, en respuesta a la solicitud de Pyracanta Desarrollo, S.L., aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que afecta a la parcela sita en Ronda de la Soledad, 32, de esta localidad, que tiene por objeto modificar la ocupación del suelo en cuanto a su posición, sin incrementar la ocupación máxima, para permitir la redistribución dentro de la parcela para hacerla óptima para el desarrollo de una promoción de viviendas bioclimáticas.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento de